



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FISM-AD-07/2022.

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las 10:50 horas del día 27 DE MAYO DE 2022, se reunieron en la Oficina **DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del **MUNICIPIO DE CALKINI**, ubicadas en LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- **ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ESARROLLO URBANO.**
- **PROPF. JOSE RAYMUNDO CAN PUC. EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA.**

POR EL CONTRATISTA: GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL RAEK S. A DE C.V.

- **C. MIÑE ERIKA UH MANRIQUE. ADMINISTRADOR UNICO.**
- **C. ING. ERIK HUMBERTO PENICHE UH. SUPERINTENDENTE DE OBRA.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

L.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: CLK-DOP-FISM-AD-07/2022.

Fecha de formalización: 01 DE ABRIL DE 2022.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTICUATRO ENTRE CALLE TRECE Y CALLE DIECISIETE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, REHABILITACION DE LA CALLE VEINTICUATRO ENTRE CALLE DIECINUEVE Y CALLE DIECISIETE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA, MUNICIPIO DE CALKINI

Monto original del contrato: \$ 764,855.74 (SON: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución contractual: 46 DÍAS NATURALES.

Fecha de inicio según contrato: 04 DE ABRIL DE 2022.

Fecha de terminación según contrato: 19 DE MAYO DE 2022.



II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de : NO APLICA.

Monto modificado: \$ NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1): \$ 764,854.92 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATROS PESOS 92/100. IVA INCLUIDO).

Monto pagado por ajuste de costos (2):NO APLICA.

Monto total ejercido (1+2): \$ 764,854.92 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATROS PESOS 92/100. IVA INCLUIDO).

Fecha de inicio real: 04 DE ABRIL DE 2022.

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s):NO APLICA.

Plazo de ejecución modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Fecha de terminación modificada: NO APLICA.

Fecha de terminación real: 18 DE MAYO DE 2022.

Plazo de ejecución real: 45 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL	4 DE ABRIL DE 2022	AL	4 DE MAYO DE 2022		
UNO	5 DE MAYO DE 2022	DEL	4 DE ABRIL DE 2022	AL	4 DE MAYO DE 2022	\$579,178.54	\$579,178.54
UNO (FINIQUITO)	19 DE MAYO DE 2022	DEL	5 DE MAYO DE 2022	AL	18 DE MAYO DE 2022	\$ 80,179.15	\$659,357.69
TOTAL						\$659,357.69	



IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2679947 expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, **C.ING. ERIK HUMBERTO PENICHE UH** a nombre y representación de **LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO EMPREASRAL RAEK S. A DE C.V** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número CLK-DOP-FISM-AD-07/2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:10 horas del día 27 DE MAYO DE 2022, en la Cd. de **CALKINI, CAMPECHE**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI

ING. RICARDO MARTÍN SORIANO NOCEDA
DIRECTOR O.P.D.U

PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA.

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL RAEK S. A DE C.V

C. MIÑE ERIKA UH MANRIQUE
ADMINISTRADOR UNICO

C. ING. ERIK HUMBERTO PENICHE UH
SUPERINTENDENTE DE OBRA